



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00726232- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Las licencias sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el día 1° de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre del 2024 concedidas a las docentes Sabrina Emilse Bermúdez y Alejandra Norma Dominguez en los cargos por concursos de Profesoras Adjuntas DSE que poseen en la asignatura Intervención Preprofesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la asignatura Intervención Preprofesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que según lo establecido mediante RHCD N° 342/18, corresponde realizar la Promoción Automática para cobertura de vacancia ( Art. 3) según CCT.

El informe emitido por la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 06/12/2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar interinamente en reemplazo de la docente Sabrina Emilse Bermúdez, desde el 1 de Diciembre del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, o antes si la docente Sabrina Emilse Bermúdez se reintegrase a sus funciones, en un cargo de Profesora Adjunta DSE (C.110) en la asignatura Intervención Preprofesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a la docente Gladys Paola Elletore García (Legajo 48560).

Artículo 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 1 de Diciembre del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo establecido en el inciso a) del Ap. II, artículo 49° - R HCS 1222/14 – CCT sector docente, en el cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura Intervención Preprofesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a la docente Gladys Paola Elletore García (Legajo 48560).

Artículo 3°: Designar interinamente en reemplazo de la docente Gladys Paola Elletore García, desde el 1 de Diciembre del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, o antes si la docente Gladys Paola Elletore García se

reintegrase a sus funciones, en un cargo de Profesora Asistente DSE (C.114) en la asignatura Intervención Preprofesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a la docente Mariana Gamboa (Legajo 43801).

Artículo 4°: Designar interinamente en reemplazo de la docente Alejandra Norma Domínguez, desde el 1 de Diciembre del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, o antes si la docente Alejandra Norma Domínguez se reintegrase a sus funciones, en un cargo de Profesor Adjunto DSE (C.110) en la asignatura Intervención Preprofesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, al docente Juan Exequiel Torres (Legajo 45753).

Artículo 5°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 1 de Diciembre del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo establecido en el inciso a) del Ap. II, artículo 49° - R HCS 1222/14 – CCT sector docente, en el cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura Intervención Preprofesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, al docente Juan Exequiel Torres (Legajo 45753).

Artículo 6°: Designar interinamente en reemplazo del docente Juan Exequiel Torres, desde el 1 de Diciembre del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, o antes si el docente Juan Exequiel Torres se reintegrase a sus funciones, en un cargo de Profesora Asistente DSE (C.114) en la asignatura Intervención Preprofesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a la docente Mayra Peña Barberón (Legajo N.º: 53986).

Artículo 7°: El y las profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 8°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.